



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2015-A/MDP.

Pangoa, 04 de marzo del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N°004-2015-MDP, realizada el 26 de febrero del 2015, la misma que corre en el Acta N° 004-2015; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

VISTO: El Informe N° 047-2015-SGPP/MDP-PANGOA, de fecha 24 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 2264, de fecha 10 de febrero del 2015, presentado por el Ing. Rubén Ramos Escobar – Director General de la IESTP "SMP", que solicita Convenio Marco para el funcionamiento de las Sedes del I.E.S.T.P. "San Martín de Pangoa", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2264, de fecha 10 de febrero del 2015, presentado por el Ing. Rubén Ramos Escobar – Director General de la IESTP "SMP", que solicita Convenio Marco para el funcionamiento de las Sedes del I.E.S.T.P. "San Martín de Pangoa", al respecto se emitió Informe N° 249-2015-SGDSSMM/MDP, de fecha 16 de febrero del 2015, e Informe N° 047-2015-SGPP/MDP, de fecha 24 de febrero del 2015;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, en Sesión de Concejo Ordinario N° 004-2015-A/MDP, llevada a cabo el 26 de febrero del 2015, por unanimidad se acordó aprobar la suscripción de Convenio Marco, entre la Municipalidad Distrital de Pangoa, la Direccional Regional de Educación Junín y el I.E.S.T.P. San Martín de Pangoa, para el funcionamiento de las Sedes del IESTP San Martín de Pangoa;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2015-MDP, de fecha 26 de febrero del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR se firme un Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa, la Dirección Regional de Educación Junín y el I.E.S.T.P. "San Martín de Pangoa, para el financiamiento y funcionamiento de las Sedes del I.E.S.T.P. San Martín de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde Distrital, la suscripción del presente Convenio.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



INFORME N° 047- 2015-SGPP/MDP

A : Arq. JUAN SAENZ SURICHAQUI
Gerente Municipal

DE : EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : CONVENIO INTERINSTITUCIONAL I.E.S.T.P - SMP

REFERENCIA : INFORME N° 249-2015-SG.DS.SS.MM/MDP

FECHA : Pangoa, 24 de Febrero del 2015



Mediante el presente me dirijo a Ud. a fin de informarle que de acuerdo al análisis y revisión de disponibilidad presupuestal efectuado por el área de presupuesto, no sería viable la solicitud de parte del I.E.S.T.P "SAN MARTIN DE PANGOA", el área de presupuesto informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), no han sido previstos gastos de esa naturaleza, sin embargo con el compromiso de poder brindar el apoyo correspondiente esta gestión agotara esfuerzos para poder hacer posible el convenio a partir del mes de abril, a través de mayores ingresos que sean obtenidos.

En tal sentido esta oficina opina de manera favorable la disponibilidad presupuestal, dada la necesidad que representa el apoyo en este sector en el distrito.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y otros fines pertinentes que se crean necesarios

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

B/Econ. Edgardo Chipana Aujapiña
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

INFORME N° 249 -2015-SG.DS.SS.MM/MDP

A : B/ECO. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA
Sub Gerente de Planificación y Presupuesto

De : ANTROP. MARTIN JAURAPOMA LIZANA
Sub. Gerente de Servicios Sociales y Municipales

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN TÉCNICA ECONÓMICA.

FECHA : Pangoa, 16 de Febrero del 2015

Es propicia la oportunidad para expresar el saludo cordial a nombre de esta Sub Gerencia; la presente tiene por finalidad solicitarle lo siguiente:

Habiéndose recibido el oficio N° 020-DG-IESTP“SMP”-2015, solicitando realizar convenio marco para el funcionamiento de las sedes del I.E.S.T.P. “SAN MARTIN DE PANGOA”, por lo que solicito opinión técnica económica de disponibilidad presupuestal para dicho convenio, remito el expediente para su evaluación.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
16 FEB 2015
EXP N° 141 FOLIO 03
HORA 3:06 FIRMA



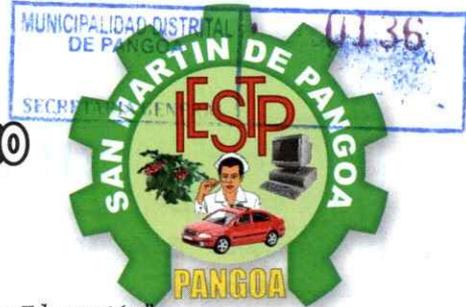
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Antrop. Martín Jaurapoma Lizana
Sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales
CPAP. 783



PERÚ

Ministerio de Educación

CREADO CON: R.M. N° 366-88-ED de 25-05-88
REVALIDADO CON: R.D. N° 0371-2006-ED de 19-06-06



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN MARTIN DE PANGO"

"Año de la Diversificación Productiva y el fortalecimiento de la Educación"
"Año del Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

San Ramón de Pangoa, 15 de enero del 2015.

OFICIO N° 020 – DG – IESTP "SMP" – 2015

Señor,

Ing. Pedro CASTAÑEDA VELA
Alcalde del distrito de Pangoa



Asunto : SOLICITO REALIZAR CONVENIO MARCO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DEL I.E.S.T.P. "SAN MARTIN DE PANGOA"

Referencia: EXPEDIENTE N° 796 - 16/01/2015

Es grato dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo a nombre de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Martín de Pangoa"; y a su vez solicitarle a realizar el convenio de CO-GESTIÓN entre la Dirección Regional de Educación Junín y la Municipalidad Distrital de Pangoa y I.E.S.T.P. "SAN MARTIN DE PANGOA" para lo cual Adjunto el presupuesto de las sedes del instituto siendo el monto de S/. 4 500.00 Nuevos Soles mensuales por el periodo de Abril a Diciembre del 2015.

Sin otro particular me despido de Ud. reiterándole las muestras de mi estima personal y especial deferencia.

Atentamente,

ING RUBEN RAMOS ESCOBAR
DIRECTOR GENERAL
IESTP "SMP"
Ing. Rubén Jesús Ramos Escobar
DIRECTOR GENERAL
IESTP "SMP"



"SAN MARTIN DE PANGOA"

Presupuesto para opinión técnica.



COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA - ENFERMERÍA TÉCNICA - PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - MECÁNICA AUTOMOTRIZ

www.institutopangoa.edu.pe

Tel: 064 543251

SEDES DESCENTRALIZADAS:

Calle Nomatsiguenga N° 800
C.P. San Ramon de Pangoa - SATIPO - JUNÍN

C.P. "San Cristobal"
Carrera Profesional
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

C.P. "Puerto Porvenir"
"Carrera Profesional"
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PRESUPUESTO SEDE SAN CRISTOBAL			
DETALLE	MESES	M. MENSUAL	MONTO TOTAL
DOCENTE TRANSVERSALES (20 hrs)	Abril - diciembre	S/. 1,200.00	S/. 10,800.00
DOCENTE COMPUTACIÓN E INFORMATICA	Abril - diciembre	S/. 1,200.00	S/. 10,800.00
SUB TOTAL		S/. 2,400.00	S/. 21,600.00

PRESUPUESTO SEDE TRES UNIDOS MATERENI			
DETALLE	MESES	M. UNITARIO	MONTO TOTAL
DOCENTE TRANSVERSALES - PARCIAL (16 hrs)	Abril - diciembre	S/. 900.00	S/. 8,100.00
DOCENTE ZOOTECNISTA TIEMPO COMPLETO	Abril - diciembre	S/. 1,200.00	S/. 10,800.00
SUB TOTAL		S/. 2,100.00	S/. 18,900.00

TOTAL GENERAL	S/. 4,500.00	S/. 40,500.00
---------------	--------------	---------------



Rubén Jesús Ramos Escobar
Ing. Rubén Jesús Ramos Escobar
DIRECTOR GENERAL
IES TP "SMP"

Ignacio Villac
Luis Ignacio Villac
INGENIERO ZOOTECNISTA
REGISTRO DEL COLEGIO DE INGENIEROS

BORRADOR

CONVENIO MARCO DE CO-GESTION INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN MARTÍN DE PANGOA" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

Conste por el presente documento de convenio inter institucional, que celebran de una parte : la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Martín de Pangoa", representado por su Director Ing. Jesús Rubén RAMOS ESCOBAR con DNI N° 21012350, con domicilio en la calle Nomatsiguenga N° 800 en San Ramón de Pangoa; y por la otra parte, la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, representado por el Alcalde Ing. Pedro CASTAÑEDA VELA, con DNI N° 00000000 con domicilio legal en la calle 7 de Junio, San Martín de Pangoa - Satipo; bajo los términos y las condiciones siguientes:

PRIMERO: La Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Martín de Pangoa" se compromete a dar el funcionamiento de la Carrera Profesional de Computación e Informática en el Centro Poblado de San Cristóbal y producción agropecuaria en el centro poblado Tres Unidos de Matereni del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Martín de Pangoa" y así mismo la disponibilidad presupuestaria por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

SEGUNDO: La Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Martín de Pangoa" con la supervisión de la Dirección Regional de Educación Junín, velará por el adecuado y estricto cumplimiento técnico pedagógico y la supervisión correspondiente, durante su funcionamiento.

TERCERO: La Municipalidad Distrital de Pangoa se compromete asumir el pago de Plazas Docentes de 40 horas, en el espacio de un año 2015, equivalente a la remuneración del Sector de Educación de la siguiente manera.

PRESUPUESTO SEDE SAN CRISTÓBAL			
DETALLE	MESES	P. MENSUAL	MONTO TOTAL
DOCENTE TRANSVERSALES (20 Hrs)	Abril - Diciembre	S/. 1,200.00	S/. 10,800.00
DOCENTE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Abril - Diciembre	S/. 1,200.00	S/. 10,800.00
SUB TOTAL		S/. 2,400.00	S/. 21,800.00

PRESUPUESTO SEDE TRES UNIDOS DE MATERENI			
DETALLE	MESES	P. MENSUAL	MONTO TOTAL
DOCENTE TRANSVERSALES - PARCIAL (16 Hrs)	Abril - Diciembre	S/. 900.00	S/. 8,100.00
DOCENTE ZOOTECNISTA TIEMPO COMPLETO	Abril - Diciembre	S/. 1,200.00	S/. 10,800.00
SUB TOTAL		S/. 2,100.00	S/. 18,900.00

CUARTO: Ambas partes nos comprometemos a realizar las Gestiones ante el pliego Presupuestal de la Región Junín, y ante la Sede Central del Ministerio de Educación – Lima y otras instituciones a fin de asegurar el presupuesto para su normal funcionamiento, en caso contrario la Municipalidad Seguirá solventando a los Docentes.

QUINTO. La Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Martín de Pangoa" y la Municipalidad Distrital de Pangoa se comprometen a realizar un solo proceso de ingreso al año, la Carrera Profesional de Producción Agropecuaria y Computación e Informática, que tendrá una duración de un año renovable por acuerdo ambas partes en caso de ser necesario el convenio.

SEXTO. Qué. Ha sido aprobado en sesión extraordinaria del consejo Municipal, el 26 de febrero del 2015.

Estando de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente convenio por estar considerada la zona de extrema pobreza priorizando el sector de Educación para salir de la Situación Socio-Económica en que se encuentra, y en mérito de la representación que le otorgan las Instituciones pactantes suscriben el día 05 de marzo del 2015, en la ciudad de Pangoa.